



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
17 de julio de 2025
Español
Original: inglés

**Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras
Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad
Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las
Comunidades Locales**
Primera reunión
Panamá, 27 a 30 de octubre de 2025

Programa provisional

Nota de la Secretaría

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Diálogo a fondo: “Estrategias de movilización de recursos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros y financiación y el acceso a estos, así como otros medios de implementación, entre ellos creación de capacidad, desarrollo y apoyo técnico para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud, a fin de apoyar la implementación plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”.
4. *Modus operandi* del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.
5. Implementación del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales:
 - a) Directrices para fortalecer el marco jurídico y de políticas para la consecución de las metas 2 y 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluido en materia de territorios indígenas y tradicionales, a fin de apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales (tarea 1.1).
 - b) Directrices para la inclusión y consideración de las tierras tradicionales y del uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental (tarea 1.2);
 - c) Proceso para la revisión y actualización del Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio (tarea 5.4).

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de agosto de 2025.

6. Provisión de asesoramiento en materia de conocimientos tradicionales para el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
 7. Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
 8. Otros asuntos.
 9. Adopción del informe.
 10. Clausura de la reunión.
-